PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 32/16 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MÁSTILES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las trece horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 318.044 – CDP N° 73/2016.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 320 y O.G. 540, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.
c- Monto Previsto: Gs. 81.577.200 (guaraníes ochenta y un millones quinientos setenta y siete mil doscientos).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 12-10-2016. Expediente N° 328838.
e- Sistema de Adjudicación: Por Lotes
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: CASA LOBO S.A., RAMSES S.A.C.I., JA ARTES, MOLMAN S.A., LOBI CONFECCIONES, MANO S.R.L., DECOGRAB.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 24 de octubre de 2016, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como fecha de apertura el día 02 de noviembre de 2016. El día 02 de noviembre de 2016 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.** **RUC 80084997-3**
- **JA ARTES de Josue Andrés Gómez Abed** **RUC 2059524-7**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.	JA A RTES
	SIPE N°	1.384.317	1.424.821
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Adam Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.	JA A RTES
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Gil Ovando Aveiro	2.193.154	No registra datos
Dora Concepción Ovando Aveiro	3.750.612	No registra datos
J.A. ARTES		
Josue Andrés Gómez Abed	2.059.524	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente están habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

LOTE N° 1						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Publitex Publicidad Prec. Unit.c/Iva	J.A. Artes Prec. Unit. c/Iva
1	55121706-003	BANDERAS DE PAISES AMERICANOS	Unid.	36	No Cotiza	180.000
2	55121706-003	BANDERA DE PAISES DE LA UNION EUROPEA Y OTROS	Unid.	12	No Cotiza	180.000
3	55121706-003	BANDERAS PARAGUAYAS PARA INTERIOR	Unid.	50	No Cotiza	103.000
4	55121706-003	BANDERAS PARAGUAYAS PARA EXTERIOR	Unid.	80	No Cotiza	75.000
				Total	--*--	19.790.000

LOTE N° 2						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Publitex Publicidad Prec. Unit.c/Iva	J.A. Artes Prec. Unit. c/Iva
1	55121722-002	MÁSTILES PARA INTERIOR	Unid.	48	591.000	689.000
				Total	28.368.000	33.072.000

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	Publitex Publicidad y Etiqueta S.R.L.		J A ARTES	
	LOTE 1			**Prc. Unit.c/Iva**	**% Variación**	**Prc. Unit.c/Iva**	**% Variación**
1	BANDERAS DE PAISES AMERICANOS	unid.	249.217	No Cotiza		180.000	-28%
2	BANDERA DE PAISES DE LA UNION EUROPEA Y OTROS	unid.	245.883	No Cotiza		180.000	-27%
3	BANDERAS PARAGUAYAS PARA INTERIOR	unid.	138.325	No Cotiza		103.000	-26%
4	BANDERAS PARAGUAYAS PARA EXTERIOR	unid.	97.500	No Cotiza		75.000	-23%
	LOTE 2						
1	MASTILES PARA INTERIOR	unid.	843.333	591.000	-30%	689.000	-18%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales del oferente y de la observación resulta que la firma no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

JA ARTES:

- Copia de contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2014 – 2015 – 2016) de provisión de bienes similares a los ofertados (banderas y/o mástiles) que en promedio sean igual o mayor al 50% del total de la oferta.

PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.:

- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del oferente.
- Copia de contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2014 – 2015 – 2016) de provisión de bienes similares a los ofertados (banderas y/o mástiles) que en promedio sean igual o mayor al 50% del total de la oferta.

Siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud correspondiente.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El día 28 de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 32/16 "Adquisición de Banderas y Mástiles para la H. Cámara de Senadores".**

9. Documentación formal: (continuación)

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta por el Lote 1, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **JA ARTES,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	JA ARTES
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	En caso que dos o más oferentes empaten, para la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 23 del Anexo B, les serán solicitados los siguientes documentos: I. Copia de la declaración jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social. II. Copia del balance general del último año (2015). III. Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016).	N/C
8	Copia de los contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2014 – 2015 – 2016) de provisiones de bienes similares a los ofertados (banderas y/o mástiles) que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	Cumple (1)

(1) Fue solicitado por nota en fecha 17 de noviembre de 2016. Los documentos requeridos fueron remitidos por el oferente en fecha 18 de noviembre de 2016

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	J.A. Artes
1	55121706-003	BANDERAS DE PAISES AMERICANOS	Unid.	JA	Nacional	Cumple
2	55121706-003	BANDERA DE PAISES DE LA UNION EUROPEA Y OTROS	Unid.	JA	Nacional	Cumple
3	55121706-003	BANDERAS PARAGUAYAS PARA INTERIOR	Unid.	JA	Nacional	Cumple
4	55121706-003	BANDERAS PARAGUAYAS PARA EXTERIOR	Unid.	JA	Nacional	Cumple

11. Capacidad Técnica: N/A

12. Experiencia:

Descripción	Total contratos / facturas (2014 – 2015 – 2016) de provisión de banderas	Promedio	J.A. Artes
Copia de los contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2014 – 2015 – 2016) de provisiones de bienes similares a los ofertados (banderas y/o mástiles) que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	78.000.000	26.000.000	Cumple

13. Capacidad Financiera: N/A

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Camp Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por el Lote 1 de la firma **JA A RTES, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja por el Lote 2, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	En caso que dos o más oferentes empaten, para la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 23 del Anexo B, les serán solicitados los siguientes documentos: I. Copia de la declaración jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social. II. Copia del balance general del último año (2015). III. Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016).	N/C
8	Copia de los contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2014 – 2015 – 2016) de provisiones de bienes similares a los ofertados (banderas y/o mástiles) que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	No Cumple (1)

(1) En fecha 17 de noviembre de 2016, fue solicitado los documentos (copias de contratos y/o facturas). El oferente remitió facturas que corresponden a la provisión de Mástiles, por valor de Gs. 1.010.000 (facturas 001-001-0004214 y 001-001-0000920), cuyo promedio no es mayor al 50% del monto total de la oferta por el Lote 2.

El Comité de Evaluación verifica que el promedio de las facturas de los últimos 3 años, 2014, 2015 y 2016 de provisiones de bienes similares (mástiles) solicitados en el Lote 2, remitidos por el oferente PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L., es menor al 50% del monto total de la oferta. De conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice en sus puntos 3 y 4. *Artículo 61. 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato… 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precios, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.* El Comité de Evaluación decide rechazar la oferta de la firma PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L., por no cumplir satisfactoriamente con el requerimiento de presentación de contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2014 – 2015 – 2016) de provisiones de bienes similares a los ofertados (banderas y/o mástiles) que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta por el Lote 2, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **JA ARTES,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	JA ARTES
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	En caso que dos o más oferentes empaten, para la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 23 del Anexo B, les serán solicitados los siguientes documentos: I. Copia de la declaración jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social. II. Copia del balance general del último año (2015). III. Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016).	N/C
8	Copia de los contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2014 – 2015 – 2016) de provisiones de bienes similares a los ofertados (banderas y/o mástiles) que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	Cumple (1)

(2) Fue solicitado por nota en fecha 17 de noviembre de 2016. Los documentos requeridos fueron remitidos por el oferente en fecha 18 de noviembre de 2016

14. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	J.A. Artes
1	55121722-002	MÁSTILES PARA INTERIOR	Unid.	JA	Nacional	Cumple

15. Capacidad Técnica: N/A

16. Experiencia:

Descripción	Total contratos / facturas (2014 – 2015 – 2016) de provisión de mástiles	Promedio	J.A. Artes
Copia de los contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2014 – 2015 – 2016) de provisiones de bienes similares a los ofertados (banderas y/o mástiles) que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	51.650.000	17.216.667	Cumple

17. Capacidad Financiera: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta por el Lote 2 de la firma **JA A RTES, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por lotes** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Camp Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **JA ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, los LOTES 1 y 2** por un monto total de **Gs. 52.862.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo nueve **horas del día 28 de noviembre de 2016.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Caro Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **JA ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, los LOTES 1 y 2** por un monto total de **Gs. 52.862.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 32/16 el día 28 de noviembre de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores